I. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente las fuentes de pago de los Bonos y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados.

La información proporcionada a continuación en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Bonos.

A. DE LA OFERTA

Riesgo de Ausencia de Garantía: Los Bonos no cuentan con garantías reales ni personales. La Emisión tampoco se encuentra garantizada o respaldada por activos o garantías otorgadas por empresas subsidiarias, afiliadas o relacionadas al Emisor. Por lo anterior, el pago de los intereses y capital dependerá de los flujos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio.

Ausencia de Fondo de Amortización: No existe ni existirá un fondo de amortización, por consiguiente los fondos para el repago de los Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor, así como tampoco habrá activos o garantías otorgadas por empresas relacionadas, afiliadas o subsidiarias del Emisor que respalden esta Emisión.

Riesgo de Parte Relacionada, Vínculos y Afiliaciones: El Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta Emisión será el propio Emisor, por consiguiente, cualquier acción que afecte las operaciones del Emisor afectará también la función de agente de pago del mismo respecto a esta Emisión. Adicionalmente, el Emisor, en su condición de Agente de Pago, Registro y Transferencia será la persona encargada de recolectar las aprobaciones de los Tenedores Registrados cuando estos tengan que así darla. Global Valores, S.A., Casa de Valores y Puesto de Bolsa de la presente Emisión, forma parte del mismo grupo económico de Global Bank Corporation, el cual es el propio Emisor.

Riesgo de ausencia de limitaciones financieras: La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para, incluyendo, pero sin limitar, hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes presente o futuros en beneficio de otros acreedores; vender o disponer de sus activos; para el pago de dividendos; la recompra de sus acciones; la disminución de su capital.

Riesgo de obligación subordinada a otras deudas del Emisor: Los Bonos constituyen obligaciones directas, no garantizadas, y *pari passu* entre sí. No obstante, en caso de que ocurra un Evento de Liquidación o Insolvencia, los Bonos se entenderán como subordinados en derecho de pago a todos los Créditos Preferenciales del Emisor; *pari passu* entre sí y con respecto a los Valores de Paridad emitidos por el Emisor; y serán obligaciones preferidas en derecho de pago a los Valores Secundarios emitidos por el Emisor.

Riesgo de Redención Anticipada a opción del Emisor: Los Bonos de cualquier Serie podrán ser redimidos anticipadamente, total o parcialmente, a opción del Emisor. Los términos y condiciones de la redención anticipada de cada Serie de Bonos serán remitidos por el Emisor a la SMV y a Latinex, para su revisión y aprobación, mediante el SERI, con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de la Serie de la que se trate. En caso de que los Bonos, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegaren a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados de los Bonos podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiera ejercer la opción de redención a partir de la fecha que determine el

OW

Emisor en el suplemento al Prospecto Informativo para cada serie, la cual no podrá ser inferior a cinco (5) años a partir de su Fecha de Emisión, entendiéndose dicha fecha como la Primera Fecha de Redención.

Riesgo de Redención Anticipada por Eventos Regulatorios: En caso de materializarse Eventos Regulatorios, el Emisor podrá redimir los Bonos por el saldo insoluto a capital en cualquier momento siempre y cuando se cuente con la autorización de la SBP. En este caso, el Emisor podrá (i) redimir totalidad de la Emisión; o (ii) redimir todos los Bonos de la Emisión que hayan sido afectados por el Evento Regulatorio.

Riesgo de liquidez y precio en el mercado secundario: No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido, exceptuando el programa de creadores de mercado ("*marketmakers*") para deuda del Gobierno; por tanto, los Tenedores Registrados pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender los Bonos ya que el valor de estos dependerá de la demanda existente por dichos títulos en el mercado bursátil nacional. Factores tales como el aumento de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en los Bonos y un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a dicha reducción del precio de mercado de los Bonos. Considerando lo anterior, el valor de mercado de los Bonos puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la Emisión o compra de los Bonos. El Emisor no se compromete a darle liquidez ni a crear un mercado secundario para los Bonos.

Riesgo por cambios, reforma de los términos y condiciones, y dispensas: El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al Prospecto Informativo y demás documentos que respaldan la oferta pública de los Bonos con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta oferta, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los Tenedores Registrados de los Bonos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de los Bonos, en cualquier momento, con el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de los Bonos. No obstante, cuando se trate de modificar una sola Serie en circulación de los Bonos se requerirá el voto favorable de aquellos Tenedores Registrados que representen un mínimo de 51% del saldo insoluto a capital de la totalidad de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de las Series de la presente emisión deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, por el cual la SMV adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la SMV. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos y condiciones de los Bonos será suministrada por el Emisor a la SMV, quien la mantendrá en sus archivos a disposición de los interesados.

Por otro lado, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones a su cargo, salvo de aquellas obligaciones de pago capital e intereses, para lo cual se requerirá el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos de todas las Series de los Bonos emitidos y en circulación o el voto favorable de aquellos Tenedores Registrados que representen un mínimo de 51% del saldo insoluto a capital de la totalidad de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie respectiva, según aplique en atención a la(s) obligación(es) a ser dispensadas

Riesgo fiscal: El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los Bonos. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales.

bw

Riesgo por tratarse de un Programa Rotativo: El presente Programa estará vigente por un plazo de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de la primera Serie de Bonos.

Riesgo Imposibilidad de Declarar la Emisión de Plazo Vencido o Iniciar un Proceso de Insolvencia o Liquidación Forzosa: En caso de que el Emisor incumpliese con las obligaciones asumidas bajo el Prospecto Informativo, los Tenedores Registrados podrán notificar al Emisor sobre dicho incumplimiento y podrán presentar las acciones legales que estimen convenientes para hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Bonos. Sin embargo, no tendrán derecho a declarar los Bonos de plazo vencido ni solicitar que se acelere el vencimiento de ningún otro pago con respecto a los Bonos, así como tampoco tendrán derecho a solicitar o iniciar un proceso de insolvencia, liquidación forzosa u otro similar en contra del Emisor.

Riesgo por emisiones autorizadas: Producto del cumplimiento en el pago de los intereses y del capital de las emisiones que el Emisor tiene actualmente registradas, pudiese verse afectado el cumplimiento de los pagos de la presente emisión de Bonos que el Emisor está solicitando a la SMV:

Tipo de Valor	Resolución	Vencimiento	Serie	Monto de la Serie	Monto en circulación de la Serie
Bonos Corporativos	SMV 420-23 26/10/2023	02-nov-26	A	50,000,000	50,000,000
Bonos Corporativos	SMV 420-23 26/10/2023	20-nov-26	B	10,000,000	9,938,000
Bonos Corporativos	SMV 420-23 26/10/2023	15-dic-26	C	10,000,000	4,551,000
Bonos Corporativos Subordinados Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes	SMV-259-16 del 27/04/2016	N/A	A	30,000,000	30,000,000
Bonos Corporativos Subordinados Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes	SMV-259-16 del 27/04/2016	N/A	B	100,000,000	100,000,000
Bonos Corporativos Subordinados Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes	SMV-259-16 del 27/04/2016	N/A	C	10,000,000	10,000,000
Bonos Corporativos Subordinados Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes	SMV-259-16 del 27/04/2016	N/A	D	17,500,000	17,500,000
Bonos Corporativos Subordinados Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes	SMV-259-16 del 27/04/2016	N/A	E	10,000,000	10,000,000
Bonos Corporativos Subordinados Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes	SMV-259-16 del 27/04/2016	N/A	F	10,000,000	10,000,000
Bonos Corporativos Subordinados Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes	SMV-259-16 del 27/04/2016	N/A	G	20,000,000	19,400,000
Bonos Corporativos Subordinados Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes	SMV-259-16 del 27/04/2016	N/A	H	15,000,000	15,000,000
Bonos Corporativos Subordinados Perpetuos Convertibles en Acciones Comunes	SMV-259-16 del 27/04/2016	N/A	I	10,000,000	6,521,000

Riesgo de Uso de Fondos: Los fondos producto de la Emisión serán utilizados por el Emisor, principalmente, pero sin limitar, para reforzar su estructura de capital según lo dispuesto en el Acuerdo 1-2015. El Emisor definirá el uso que le dará a los fondos provenientes de la colocación de cada una de las Series de los Bonos mediante el Suplemento de cada una de las Series de Bonos que emita bajo el presente Programa Rotativo, en atención a sus necesidades

OW

financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Riesgo por concentración de pasivos: Los pasivos totales del Emisor al 30 de junio de 2025 representan el 10.06x de su patrimonio total y los depósitos de clientes, a su vez, representan 0.74x de sus pasivos. Vale mencionar que la proporción de los depósitos concentrada entre los veinte mayores depositantes es equivalente al 14.7% de los depósitos totales.

Riesgo de suspensión de pago de intereses: El Emisor podrá suspender el pago de intereses sobre los Bonos, y dichos intereses no se acumularán durante dicho período de suspensión, si (i) el Emisor determina que está en incumplimiento, o que dicho pago de intereses lo hará incumplir, con los requisitos de adecuación de capital de la SBP, (ii) el Emisor determina que los Bonos no califican, o que dicho pago de intereses hará que los Bonos no califiquen como Instrumentos Deuda-Capital, (iii) la SBP determina que dicho pago de intereses no debe ser hecho, (iv) ocurre un Evento de Liquidación o Insolvencia, (v) ocurre un evento de incumplimiento con respecto a los Créditos Preferenciales, o (vi) el Emisor opta por suspender el pago y acumulación de intereses por otros motivos extraordinarios.

B. DEL EMISOR

Riesgo por el giro del negocio: El Emisor es un banco de licencia general en la República de Panamá. Su negocio principal es la intermediación financiera, mediante la captación de fondos y la colocación de estos en préstamos e inversiones. Por lo tanto, sus resultados dependerán de las políticas de crédito e inversiones que siga, y la calidad de los activos en que invierta sus fondos.

Las principales fuentes de ingresos del Emisor son (i) los intereses que provienen de los préstamos, depósitos e inversiones; (ii) las comisiones ganadas sobre préstamos; y (iii) otros ingresos en general, de los cuales los más importantes son la ganancia en la venta de títulos valores y las ganancias en intermediación cambiaria. Los resultados futuros del Emisor dependerán principalmente de su capacidad de mantener una administración eficaz y eficiente de su cartera de crédito e inversiones y un margen adecuado de intermediación.

Riesgo de Competencia: El Emisor asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional, entre los segmentos de financiamientos y depósitos. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros bancos, cooperativas y financieras.

Riesgo de Base de Clientes: La capacidad de generar ingresos del Emisor depende de su habilidad de retener, aumentar y evaluar la calidad de su base de clientes. Por tanto, una disminución en su base de clientes podrá tener efectos adversos en la operación del negocio, su crecimiento y su rentabilidad.

Riesgo de Crédito: Dado que los ingresos del Emisor dependen de los intereses y comisiones que provienen de los financiamientos otorgados a sus clientes o prestatarios, el Emisor está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los prestatarios no cumplan, completamente y a tiempo, con el pago que estos deban hacer de acuerdo con los términos y condiciones pactados.

Riesgo por Efectos Causados por la Naturaleza: La ocurrencia de un desastre natural podría tener un impacto en los activos del Emisor y las coberturas en las pólizas de seguro de los prestatarios. Por lo tanto, el alcance de los daños sufridos debido a un desastre natural, podrían exceder los límites de cobertura de las pólizas de seguros,

DW

ocasionando un efecto adverso significativo en el negocio del Emisor, su condición financiera y sus resultados operativos.

Riesgo por Razones Financieras del Emisor: El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor es de 10.06 veces al 30 de junio de 2025. De colocarse la totalidad de la Emisión, el índice de endeudamiento se elevaría a 10.26 veces. En la actualidad los Bonos califican 100% como patrimonio para efectos del cálculo del índice de adecuaci6n de capital de la SBP.

La relación pasivos totales sobre el capital pagado al 30 de junio de 2025 es 28.15 veces. De colocarse la totalidad de la Emisión, la relación pasivos totales sobre capital pagado se elevaría a 28.70 veces. El valor nominal de la Emisión corresponde a 54.6% del capital pagado de Emisor al 30 de junio de 2025.

Riesgos de ROAA y ROAE:

ROAA: La razón ROAA del Emisor para el periodo terminado el 30 de junio de 2025 fue de 0.56%.

ROAE: La razón ROAE del Emisor para el periodo terminado el 30 de junio de 2025 fue de 6.38%.

Riesgo de tasa de interés: La tasa de interés anual para cada una de las Series de que se trate podrá ser fija o variable a opción del Emisor. En el caso de ser fija, y que las tasas de interés del mercado aumenten respecto a los niveles de tasas de interés vigentes al momento en el que se emitieron los Bonos de las Series de que se trate, el inversionista podría perder la oportunidad de invertir en otros productos a las tasas de interés vigentes en el mercado en ese momento y recibir una tasa de interés superior. En caso de ser tasa variable, existe el riesgo que la rentabilidad de los Bonos de las Series de que se trate disminuya producto de variaciones en la tasa de referencia que sea utilizada.

Riesgo de liquidez de fondeo: Se entiende por riesgo de liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo que pueden afectar el buen desempeño de las finanzas del Emisor.

Riesgo de Mercado: Factores como las fluctuaciones de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en los Bonos emitidos y en circulación, y/o un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a la variación del precio de mercado de los Bonos. Considerando lo anterior, por ejemplo, ante un incremento en las tasas de interés de mercado, el valor de mercado de los Bonos emitidos y en circulación puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la compra de estos.

Riesgo Operacional: El Emisor depende de su base de depositantes, de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias del mercado financiero panameño o por desmejoras en la situación financiera del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos depósitos o financiamientos y desmejorar la capacidad de crecimiento y generación de utilidades del Emisor.

Riesgo por Ausencia de Prestamista de Último Recurso: No existe en el sistema bancario nacional una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las instituciones bancarias que tengan problemas de liquidez o que requieran asistencia financiera. No obstante, el Sistema Bancario Nacional de

OW

manera preventiva y enfocada es conservadora en el manejo de recursos líquidos manteniendo elevados niveles de liquidez.

Riesgo de Reducción Patrimonial: Los términos y condiciones de los Bonos no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones o reducir su capital. Sin embargo, una reducción en el patrimonio del Emisor por debajo de los índices requeridos por la SBP puede ocasionar que el Emisor sea intervenido, y por ende que no pueda cumplir con sus obligaciones bajo el presente Programa Rotativo.

Riesgo por Adecuación de Capital: De acuerdo con las regulaciones vigentes establecidas por la SBP, el índice de adecuación de capital no debe ser menor de 8%. El índice de adecuación de capital el Emisor se encontraba en 14.40% al 30 de junio de 2025 en el balance consolidado.

OW